



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la  
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-081/10/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 04 cuatro de octubre de 2019.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>832/2018-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1: Correo electrónico:</b> corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaría Proyectista de la Ponencia 1	



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



49

OFICIO No.: TESLP/PRESIDENCIA/189/2019

**ASUNTO:** Se informa el cumplimiento de resolución, relativo al:

**RECURSO DE REVISIÓN** promovido por el C. Juan Hernández.

**EXPEDIENTE:** RR-832/2018-1 SIGEMI

**ACTO IMPUGNADO.** La respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00795318.



**LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO.**  
Comisionada Presidente de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública del  
Estado de San Luis Potosí.  
**P R E S E N T E.-**

Licenciada **YOLANDA PEDROZA REYES**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 177 segundo párrafo, 183, 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito informar sobre el cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RR-832/2018-1 SIGEMI**, en los siguientes términos:

Con fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio número **ALT-120/2019**, esta Presidencia del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, fue notificada de la resolución de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, recaída dentro del expediente **RR-832/2018-1 SIGEMI**, misma que en el punto **6.1.1**, establece que se deberá proporcionar la información relativa a: la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

El mismo día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Tribunal Electoral envió al correo electrónico del recurrente C. Juan Hernández **ELIMINADO 1** la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.



Se anexan al presente informe copias certificadas de:

- Oficio No. **TESLP/UTAIP/009/2019** de fecha 13 trece de febrero de la presente anualidad, signado por el Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Tribunal Electoral, mediante el cual se envía al C. Juan Hernández la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, acorde a la resolución recaída en el Recurso de Revisión identificado con la clave **RR-832/2018-1 SIGEMI** y correspondiente a la solicitud de información pública identificada con la clave **00795318**, de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Impresión de informe de correo enviado a la dirección **ELIMINADO 1** para dar cumplimiento a la resolución **RR-832/2018-1 SIGEMI**. Mismo que se envió mediante la dirección de correo electrónico [transparencia@teeslp.gob.mx](mailto:transparencia@teeslp.gob.mx) de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto:

**Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

51

A Usted LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO, en su calidad de  
Comisionada Presidente de Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis  
Potosí, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se me tenga por rindiendo informe de cumplimiento  
de resolución del RECURSO DE REVISIÓN identificado con la clave RR-  
832/2018-1 SIGEMI, interpuesto por el C. Juan Hernández.

ATENTAMENTE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 14 DE FEBRERO DE 2019



LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

2

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

OFICIO No. TESLP/UTAIP/009/2019

San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de febrero de 2019.

C. Juan Hernández.

ELIMINADO 1

**PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión identificado con la clave **RR-832/2018-1 SIGEMI**, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el día 13 trece de febrero de la presente anualidad; se **PROPORCIONA** la dirección electrónica específica del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis:

<http://teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/CONVENIO-DE-COLABORACION-ACAD-MICA-TESLP-UASLP-2016.pdf>

Asimismo, le informo que la ruta para acceder a dicho convenio es la siguiente:

- Ingresar al Portal del tribunal Electoral de San Luis Potosí ubicado en la dirección <https://teeslp.gob.mx>
- Una vez dentro del Portal, en el menú principal hacer clic en **"MARCO NORMATIVO"**

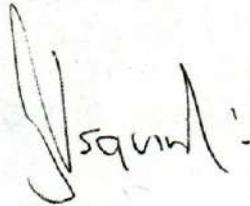
Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

53

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- Finalmente desplácese hasta el final de la página electrónica y dar clic en la leyenda **“Link al documento”** que se ubica en renglón correspondiente al **“Convenio de Colaboración Académica TESLP-UASLP”** de fecha **“12 de septiembre de 2016”**

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.



**LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA EN (02) DOS HOJAS IMPRESAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL OFICIO TESLP/UTAIP/009/2019, DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIGNADO POR EL LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE TRIBUNAL; Y DIRIGIDO AL C. JUAN HERNÁNDEZ. LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCION XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, PREVIO COTEJO Y COMPULSA LEGAL CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE TRIBUNAL. **DOY FE.**

  
**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**SECRETARÍA**

54

Subject: Cumplimiento de resolución RR-832-2018-1 SIGEMI

From: transparencia@teeslp.gob.mx

Date: Wed, Feb 13, 2019 1:13 pm

To: ELIMINADO 1

Bcc: lic.esquivel@teeslp.gob.mx

Attach: 009-19 cumplimiento 00795318 RR-832-2018-1-SIGEMI.pdf

OFICIO No. TESLP / UTAIP / 009/2019

San Luis Potosí, SLP a 13 de febrero de 2019.

C. Juan Hernández.

ELIMINADO 1

PRESENTE.

En Cumplimiento a la Resolución recaída en el recurso de revisión con IDENTIFICADO La Clave **RR-832 / 2018-1 SIGEMI**, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de Fecha 11 de diciembre, una vez de 2018 dos mil dieciocho y notificada en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el día 13 de febrero de la presente anualidad; Se **publica** la dirección electrónica específica del Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis:

<http://teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/CONVENIO-DE-COLABORACION-ACAD-MICA-TESLP-UASLP-2016.pdf>

Asimismo, le informamos que la ruta para acceder a dicho convenio es la siguiente:  
 · Ingresar al Portal del tribunal Electoral de San Luis Potosí ubicado en la dirección <https://teeslp.gob.mx>

· Una vez dentro del Portal, en el menú principal haga clic en "**MARCO NORMATIVO**"  
 · Finalmente, desplácese hasta la final de la página electrónica y haga clic en la leyenda "**Enlace al documento**" que se encuentra en su lugar correspondiente al "**Convenio de Colaboración Académica TESLP-UASLP**" de fecha "**12 de septiembre de 2016**"

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

**LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA EN (02) DOS HOJAS IMPRESAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO IDENTIFICADO COMO "CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN RR-832-2018-1 SIGEMI", CONTENIDO EN LA BANDEJA DE SALIDA DE LA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL: TRANSPARENCIA@TEESLP.GOB.MX, DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2019, DIRIGIDO A **ELIMINADO 1** LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCION XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, PREVIO COTEJO Y COMPULSA LEGAL CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE ESTE TRIBUNAL. **DOY FE.**

  
**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**cegaip** **RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

18 FEB 2019

HORA: 12:29 A. SIMPLES:  
ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOS: 02  
A. ORIGINALES: TOTAL FOJAS:

56

**OFICIO No.:** TESLP/UTAIP/010/2019

**ASUNTO:** Se informa el cumplimiento de resolución, relativo al:

**RECURSO DE REVISIÓN** promovido por el C. Juan Hernández.

**EXPEDIENTE:** RR-832/2018-1 SIGEMI

**ACTO IMPUGNADO.** La respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00795318.

**LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO.**  
Comisionada Presidente de la Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública del  
Estado de San Luis Potosí.  
**P R E S E N T E.-**

Licenciado **JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLEN**, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 177 segundo párrafo, 183, 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito informar sobre el cumplimiento a la resolución recaída en el expediente **RR-832/2018-1 SIGEMI**, en los siguientes términos:

Con fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, esta Unidad de Transparencia mediante oficio número **ALT-121/2019**, fue notificada de la resolución de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, recaída dentro del expediente **RR-832/2018-1 SIGEMI**, misma que en el punto **6.1.1**, establece que se deberá proporcionar la información relativa a: la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

57

dos mil dieciséis.

El mismo 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se envió al correo electrónico que el recurrente, el C. Juan Hernández **ELIMINADO 1** señaló para oír y recibir notificaciones la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Se anexan al presente informe copias certificadas de:

- Oficio No. **TESLP/UTAIP/009/2019** de fecha 13 trece de febrero de la presente anualidad, signado por el Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Tribunal Electoral, mediante el cual se envía al C. Juan Hernández la dirección electrónica específica del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, acorde a la resolución recaída en el Recurso de Revisión identificado con la clave **RR-832/2018-1 SIGEMI** y correspondiente a la solicitud de información pública identificada con la clave **00795318**, de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Impresión de informe de correo enviado a la dirección **ELIMINADO 1** para dar cumplimiento a la resolución **RR-832/2018-1 SIGEMI**. Mismo que se envió mediante la dirección de correo electrónico [transparencia@teeslp.gob.mx](mailto:transparencia@teeslp.gob.mx) de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto:

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.



58

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

A Usted LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO, en su calidad de  
Comisionada Presidente de Comisión Estatal de  
Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis  
Potosí, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se me tenga por rindiendo informe de cumplimiento  
de resolución del RECURSO DE REVISIÓN identificado con la clave RR-  
832/2018-1 SIGEMI, interpuesto por el C. Juan Hernández.



ATENTAMENTE  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 14 DE FEBRERO DE 2019



LICENCIADO JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLEN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

59

OFICIO No. TESLP/UTAIP/009/2019

San Luis Potosí, S.L.P. a 13 de febrero de 2019.

C. Juan Hernández.

ELIMINADO 1

PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución recaída en el Recurso de Revisión identificado con la clave **RR-832/2018-1 SIGEMI**, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de fecha 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el día 13 trece de febrero de la presente anualidad; se **PROPORCIONA** la dirección electrónica específica del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis:

<http://teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/CONVENIO-DE-COLABORACION-ACAD-MICA-TESLP-UASLP-2016.pdf>

Asimismo, le informo que la ruta para acceder a dicho convenio es la siguiente:

- Ingresar al Portal del tribunal Electoral de San Luis Potosí ubicado en la dirección <https://teeslp.gob.mx>
- Una vez dentro del Portal, en el menú principal hacer clic en **"MARCO NORMATIVO"**

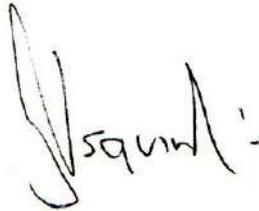
Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

60

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- Finalmente desplácese hasta el final de la página electrónica y dar clic en la leyenda **“Link al documento”** que se ubica en renglón correspondiente al **“Convenio de Colaboración Académica TESLP-UASLP”** de fecha **“12 de septiembre de 2016”**

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.



**LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Print | Close Window

Subject: Cumplimiento de resolución RR-832-2018-1 SIGEMI  
From: transparencia@teeslp.gob.mx  
Date: Wed, Feb 13, 2019 1:13 pm  
To: **ELIMINADO 1**  
Bcc: lic.esquivel@teeslp.gob.mx  
Attach: 009-19 cumplimiento 00795318 RR-832-2018-1-SIGEMI.pdf

OFICIO No. TESLP / UTAIP / 009/2019

San Luis Potosí, SLP a 13 de febrero de 2019.

C. Juan Hernández.

**ELIMINADO 1**

PRESENTE.

En Cumplimiento a la Resolución recaída en el recurso de revisión con IDENTIFICADO La Clave **RR-832 / 2018-1 SIGEMI**, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de Fecha 11 de diciembre, una vez de 2018 dos mil dieciocho y notificada en esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el día 13 de febrero de la presente anualidad; Se **publica** la dirección electrónica específica del Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el 12 doce de septiembre de 2016 dos mil dieciséis:

<http://teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/CONVENIO-DE-COLABORACION-C3%93N-ACAD-C3%89MICA-TESLP-UASLP-2016.pdf>

Asimismo, le informamos que la ruta para acceder a dicho convenio es la siguiente:

- Ingresar al Portal del tribunal Electoral de San Luis Potosí ubicado en la dirección

<https://teeslp.gob.mx>

- Una vez dentro del Portal, en el menú principal haga clic en "**MARCO NORMATIVO**"
- Finalmente, desplácese hasta la final de la página electrónica y haga clic en la leyenda "**Enlace al documento**" que se encuentra en su lugar correspondiente al "**Convenio de Colaboración Académica TESLP-UASLP**" de fecha "**12 de septiembre de 2016**"

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

**LIC. JORGE A. ESQUIVEL GUILLÉN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.

EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA EN (02) DOS HOJAS IMPRESAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO IDENTIFICADO COMO "CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION RR-832-2018-1 SIGEMI", CONTENIDO EN LA BANDEJA DE SALIDA DE LA CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL: TRANSPARENCIA@TEESLP.GOB.MX, DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2019, DIRIGIDO A **ELIMINADO 1** LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCION XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CERTIFICO **A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, PREVIO COTEJO Y COMPULSA LEGAL CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE ESTE TRIBUNAL. **DOY FE.**

  
**LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correo electrónico del recurrente.